



*Juzgado Civil del Circuito Especializado
en Restitución de Tierras de Pasto*

**La Secretaria del Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de
Pasto - Nariño.**

HACE SABER

Que mediante auto admisorio de fecha 22 de NOVIEMBRE de 2013, se dio inicio al proceso de restitución y formalización de tierras número 2013-00180, interpuesto los señores MARIA LAURA NARVAEZ, MANUEL NARVAEZ y IDINAEI FULGENCIO NARVAEZ, identificados con las C.C. 27.189.205, 5.245.809 y 5.245.876 respectivamente y sus núcleos familiares, quienes actuando a través de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS DE NARIÑO, pretenden la restitución material y jurídica de tres porciones de terreno registradas bajo los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 246-25610, 246-25632 y 246-25609 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Cruz, Nariño, que hacen parte del bien inmueble de mayor extensión denominado "El Guaico" identificado con el código catastral 52-258-00-01-0022-0007-000, ubicado en la Vereda LA VICTORIA, Corregimiento de LA CUEVA del Municipio de EL TABLÓN DE GÓMEZ en el Departamento de Nariño; para que TODAS LAS PERSONAS que crean tener derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011. Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy veintidós (22) de noviembre de dos mil trece (2013).-


KAROL ANDREA LOPEZ VILLARREAL
Secretaria